

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 120 de 5 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0013194

Señores
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “UN SISTEMA DISPENSADOR Y UN MÉTODO PARA OPERAR UN SISTEMA DISPENSADOR”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2021/059180

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 8 de abril de 2021.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de mejorar los sistemas dispensadores de líquidos, tales como dispensadores de jabón o productos similares, que no permiten un control simple, fiable y con pocas piezas sobre la cantidad de líquido dispensado en cada accionamiento manual. En los sistemas conocidos, como los que emplean un restrictor de carrera o mecanismos complejos, el control de la dosis puede ser complicado, poco intuitivo o requerir muchos componentes, lo que dificulta su implementación en entornos variados y aumenta los costos o el mantenimiento.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema dispensador y un método para operar dicho sistema en los que se incorpora un ajustador de desplazamiento que limita la carrera del actuador manual, con estructura simple y que permite definir al menos dos posiciones distintas que controlan directamente la longitud máxima de desplazamiento del actuador, y por tanto la cantidad de líquido dispensado por dosis, de manera fácil y fiable. Al mover el ajustador entre las posiciones establecidas, se cambia el volumen de líquido que se libera en cada uso sin necesidad de mecanismos complejos ni múltiples partes adicionales, proporcionando así una solución técnica eficaz y de fácil aplicación.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 03 de octubre de 2023.

3. Reivindicaciones relativas a un uso

De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina solo son patentables las invenciones de producto o de procedimiento.

En consecuencia, la reivindicación 14 no se considera patentable, teniendo en cuenta que reclama un uso. Lo anterior es particularmente evidente ya que menciona: “Un

Oficio N° 120 de 5 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0013194

método para operar un sistema dispensador comprendiendo (...)”, siendo claro que se requiere la intervención de un usuario para la operación y accionamiento de dicho dispensador.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

Esta oficina informa que:

Las expresiones: *“al menos una protuberancia”* (Reiv. 3); son imprecisas, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos que definan la invención con base en las características esenciales estructurales y/o funcionales.

Los fragmentos: *“una dosis de volumen relativamente baja”, “un volumen relativamente alto”* (Reiv. 10), son relativos, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos concretos.

La reivindicación 2 refiere el fragmento *“(...) se coloca para asumir de manera selectiva (...)”*, el cual es un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta en la solicitud, sino todas las alternativas presentes o futuras que permitan llegar a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características técnicas esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La reivindicación 13 indica el uso que puede darse al producto reivindicado, pues menciona: *“Un dispensador adecuado para usarse en (...)”*, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo o realizar las modificaciones correspondientes.

El capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 08 de abril de 2021, que corresponde a la fecha de presentación internacional de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ref. Expediente N° NC2023/0013194

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US4667854A	“Liquid dispenser”	26 de mayo de 1987
D2	US5033657A	“Adjustable stroke pump dispenser”	23 de julio de 1991
D3	JP2009131818A	“Trigger type liquid spray”	18 de junio de 2009

D1¹ divulga un dispensador para uso particularmente con líquidos viscosos que tiene una carcasa que tiene colocado en su interior un depósito plegable para el líquido, un tubo dispensador que se extiende desde el depósito y está colocado delante de un elemento rodante, y un elemento de barra frontal que, cuando se empuja, hace que el elemento rodante entre en contacto con la parte superior del tubo dispensador y rueda a lo largo del mismo para dispensar cantidades predeterminadas y controladas de líquido desde el depósito. (Resumen)

D2² divulga un aparato para ajustar la cantidad de líquido dispensado mediante una bomba dispensadora de líquido accionada por un asa. La bomba incluye un elemento de bombeo móvil y una estructura que interconecta el asa con el elemento de bombeo, incluyendo un balancín para impartir movimiento al elemento de bombeo y un mecanismo de ajuste para variar selectivamente el movimiento pivotante que el asa imparte al balancín. (Resumen)

D3³ divulga un pulverizador líquido tipo gatillo 1 provisto de un vástago 3 erigido para ser empujado en un estado de presión hacia arriba, un gatillo 4 que tiene una parte de gatillo 41 dispuesta delante del vástago 3 y una parte de empuje hacia abajo 42 y capaz de oscilar alrededor de un eje de oscilación 27 dispuesto en el lado trasero del vástago 3, una bomba 5 que actúa empujando hacia abajo el vástago 3 por la parte de empuje hacia abajo 42 con el balanceo del gatillo 4, una boquilla 6 y un tope 7. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0013194 del 03 de octubre de 2023) se refiere a: *Un sistema dispensador comprendiendo un dispensador, un recipiente de líquido y una bomba (...)*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un sistema dispensador comprendiendo un dispensador, (...)	Dispensador para la descarga de líquidos, que comprende: (Reiv. 1)	Aparato para dispensar líquido que comprende, en combinación (...) (Reiv. 1)
un recipiente de líquido y una bomba	(...) un pasador 44 que tiene un rodillo 45 montado sobre el mismo,	(...) un recipiente que define un interior para alojar líquido; medios

¹<https://patents.google.com/patent/US4667854A/en?q=us4667854>

²<https://patents.google.com/patent/US5033657A/en?q=us5033657>

³<https://patents.google.com/patent/JP2009131818A/en?q=jp2009131818>



Oficio N° 120 de 5 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0013194

	estando el rodillo 45 adaptado y posicionado para acoplarse al tubo flexible 27 de tal manera que el material líquido se dispensará cuando el dispensador 10 se accione (...) (Col. 3, líneas 51 a 55)	de montaje para montar dicho recipiente; una bomba conectada a dicho recipiente (...) (Reiv. 1)
dicho dispensador comprendiendo un alojamiento (...)	(...) el dispensador 10 de la presente invención que incluye una carcasa 11 con una porción posterior 12 y una tapa 13. (Col. 2, líneas 60 a 62)	(...) un contenedor 10 está montado dentro de una carcasa o gabinete 12. En la disposición ilustrada, la carcasa 12 incluye un elemento de montaje 14 y una cubierta 16. (Col. 2, líneas 39 y 40)
(...) y un impulsor que se configura para que un usuario active manualmente la bomba para descargar líquido desde dicho recipiente de líquido (...)	(...) el medio de bloqueo 15 combina preferiblemente un mecanismo de cierre y el movimiento de la barra 35 para abrir y cerrar el dispensador 10. (Col. 5, líneas 23 a 27)	Como se puede ver, el extremo distal 26 está diseñado para ser encajado con el dedo del usuario. Los medios de polarización (no mostrados) de cualquier naturaleza adecuada normalmente mantienen el fiador en la posición ilustrada en la FIG. 1. (Col. 2, líneas 62 a 64)
(...) dicho impulsor formándose con un lado frontal dando al usuario y un lado posterior dando a la parte posterior del dispensador; (...)	El impulsor (35) se ubica en el lado frontal al usuario y un lado posterior dando a la parte posterior del dispensador (57). (Figura 6)	En la parte frontal de la carcasa se forma otra abertura 24 y a través de ella sobresale el extremo distal 26 de un asa 28. Como se puede ver, el extremo distal 26 está diseñado para ser encajado con el dedo del usuario. (Col. 2, líneas 59 a 62)
(...) y un ajustador para limitar selectivamente el desplazamiento de dicho impulsor y definiendo así un volumen de dosis máximo predeterminado correspondiente durante dicha descarga de líquido en donde el ajustador es móvil entre al menos una primera posición y una segunda posición, (...)	(...) la barra 35 se puede empujar hasta el final de la pista 47 para proporcionar una carrera completa para liberar toda la cantidad de líquido en el tubo 27 o se puede empujar hasta topes intermedios para proporcionar carreras más cortas y liberar cantidades más pequeñas de líquido (...) (Col. 5, línea 65 a col. 6, línea 1)	(...) medios de ajuste para variar selectivamente el grado de movimiento pivotante impartido a dicho medio balancín por dicho medio de asa durante el movimiento de dicho medio de asa desde dicha primera posición a dicha segunda posición (...) (Reiv. 1)
(...) en donde el ajustador actúa en dicho lado posterior en la primera posición para limitar el desplazamiento del impulsor a una primera longitud de desplazamiento correspondiente, (...)	A medida que se aplica presión a la barra 35, la extensión de barra 36 se moverá hacia adentro en la pista 47, moviendo así el botón 48 fijado a la pata 46 de la leva en forma de Y 38, de modo que la leva 38 gira y el rodillo 45 es empujado contra el tubo flexible 27 en su extremo ascendente. (Col. 3, línea 64 a 68)	(...) por lo que la distancia que dicho elemento de bomba se mueve a lo largo de dicha trayectoria predeterminada por dicho primer extremo del medio balancín (...) (Reiv. 1)
(...) y en donde el impulsor se configura con una segunda longitud de desplazamiento en la segunda posición.	El otro brazo 43 de la Y lleva un pasador 44 con un rodillo 45 montado en él. Este rodillo está adaptado y posicionado para acoplarse al tubo flexible 27, de modo que el material líquido se dispense al accionar correctamente el dispensador 10. La posición relajada del rodillo 45	(...) cuando dicho medio de asa se mueve desde dicha primera posición a dicha segunda posición puede variarse selectivamente. (Reiv. 1)



Oficio N° 120 de 5 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0013194

	se encuentra en un enganche ligeramente apretado con el tubo 27 para evitar la formación de una red de aire atrapado. (Col. 3, línea 50 a 56)	
--	--	--

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: (...) la barra 35 se encuentra en la posición que se muestra en la figura 5 y, al aplicarle presión, se sitúa en la posición que se muestra en la figura 6. Al aplicarle presión, la extensión 36 se desplaza hacia dentro en la pista 47, moviendo así el botón 48 fijado a la pata 46 de la leva en forma de Y 38, de modo que la leva 38 gira y el rodillo 45 es empujado contra el tubo flexible 27 en su extremo aguas arriba. (Col. 3, líneas 61 a 69)

D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 9: (...) una bomba conectada a dicho contenedor, incluyendo dicha bomba un elemento de bomba que puede moverse alternativamente a lo largo de una trayectoria de movimiento predeterminada para dispensar líquido desde el interior de dicha carcasa; (Reiv. 1)

Las reivindicaciones dependientes 2 y 9 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Por otra parte, la reivindicación independiente 13 (NC2023/0013194 del 03 de octubre de 2023) refiere a: “Un dispensador adecuado para usarse en un sistema dispensador como se define en cualquiera de las reivindicaciones 1-11 y (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un dispensador adecuado para usarse en un sistema dispensador como se define en cualquiera de las reivindicaciones 1-11 (...)	Dispensador para la descarga de líquidos, que comprende: (Reiv. 1)	Aparato para dispensar líquido que comprende, (...) (Reiv. 1)
(...) y comprendiendo un impulsor que se configura para que un usuario active manualmente la bomba para descargar líquido desde dicho recipiente de líquido, (...)	(...) el medio de bloqueo 15 combina preferiblemente un mecanismo de cierre y el movimiento de la barra 35 para abrir y cerrar el dispensador 10. (Col. 5, líneas 23 a 27)	Como se puede ver, el extremo distal 26 está diseñado para ser encajado con el dedo del usuario. Los medios de polarización (no mostrados) de cualquier naturaleza adecuada normalmente mantienen el fiador en la posición ilustrada en la FIG. 1. (Col. 2, líneas 62 a 64)
(...) dicho impulsor formándose con un lado frontal dando al usuario y un lado posterior dando a la parte posterior del dispensador;	El impulsor (35) se ubica en el lado frontal al usuario y un lado posterior dando a la parte posterior del dispensador (57). (Figura 6)	En la parte frontal de la carcasa se forma otra abertura 24 y a través de ella sobresale el extremo distal 26 de un asa 28. Como se puede ver, el extremo distal 26 está diseñado para ser



		encajado con el dedo del usuario. (Col. 2, líneas 59 a 62)
(...) y un ajustador para limitar selectivamente el desplazamiento de dicho impulsor y definiendo así un volumen de dosis máximo predeterminado correspondiente durante dicha descarga de líquido; en donde el ajustador es móvil entre al menos una primera posición y una segunda posición en donde el ajustador es móvil entre al menos una primera posición y una segunda posición, (...)	(...) la barra 35 se puede empujar hasta el final de la pista 47 para proporcionar una carrera completa para liberar toda la cantidad de líquido en el tubo 27 o se puede empujar hasta topes intermedios para proporcionar carreras más cortas y liberar cantidades más pequeñas de líquido (...) (Col. 5, línea 65 a col. 6, línea 1)	(...) medios de ajuste para variar selectivamente el grado de movimiento pivotante impartido a dicho medio balancín por dicho medio de asa durante el movimiento de dicho medio de asa desde dicha primera posición a dicha segunda posición (...) (Reiv. 1)
(...) en donde el ajustador actúa en dicho lado posterior en la primera posición para limitar el desplazamiento del impulsor a una primera longitud de desplazamiento correspondiente,	A medida que se aplica presión a la barra 35, la extensión de barra 36 se moverá hacia adentro en la pista 47, moviendo así el botón 48 fijado a la pata 46 de la leva en forma de Y 38, de modo que la leva 38 gira y el rodillo 45 es empujado contra el tubo flexible 27 en su extremo ascendente. (Col. 3, línea 64 a 68)	(...) por lo que la distancia que dicho elemento de bomba se mueve a lo largo de dicha trayectoria predeterminada por dicho primer extremo del medio balancín (...) (Reiv. 1)
(...) y en donde el impulsor se configura con una segunda longitud de desplazamiento en la segunda posición.	El otro brazo 43 de la Y lleva un pasador 44 con un rodillo 45 montado en él. Este rodillo está adaptado y posicionado para acoplarse al tubo flexible 27, de modo que el material líquido se dispense al accionar correctamente el dispensador 10. La posición relajada del rodillo 45 se encuentra en un enganche ligeramente apretado con el tubo 27 para evitar la formación de una red de aire atrapado. (Col. 3, línea 50 a 56)	(...) cuando dicho medio de asa se mueve desde dicha primera posición a dicha segunda posición puede variarse selectivamente. (Reiv. 1)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 13 no es nueva.

6.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 3 (NC2023/0013194 del 03 de octubre de 2023) refiere a: “*Un sistema dispensador de acuerdo con la reivindicación 1 o 2 en donde (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

R.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D3
1	Un sistema dispensador comprendiendo un dispensador, (...)	Dispensador para la descarga de líquidos, que comprende: (Reiv. 1)	(...) un dispositivo de inyección de líquido tipo gatillo que comprende: (Reiv. 1)
1	(...) un recipiente de líquido y una bomba (...)	(...) un pasador 44 que tiene un rodillo 45 montado sobre el	La bomba 5 sirve para suministrar el líquido alojado en un recipiente (no



Oficio N° 120 de 5 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0013194

		mismo, estando el rodillo 45 adaptado y posicionado para acoplarse al tubo flexible 27 de tal manera que el material líquido se dispensará cuando el dispensador 10 se accione (...) (Col. 3, líneas 51 a 55)	mostrado) a la boquilla 6, y está montada dentro de la tapa 2. (Párr. 0018)
1	(...) dicho dispensador comprendiendo un alojamiento (...) (...) y un impulsor que se configura para que un usuario active manualmente la bomba para descargar líquido desde dicho recipiente de líquido (...)	(...) el dispensador 10 de la presente invención que incluye una carcasa 11 con una porción posterior 12 y una tapa 13. (Col. 2, líneas 60 a 62) (...) el medio de bloqueo 15 combina preferiblemente un mecanismo de cierre y el movimiento de la barra 35 para abrir y cerrar el dispensador 10. (Col. 5, líneas 23 a 27)	No menciona (...) un gatillo que tiene una porción de agarre para los dedos dispuesta en el lado frontal del vástago y una porción de empuje hacia abajo que empuja hacia abajo el vástago, y que puede oscilar alrededor de un eje de oscilación dispuesto en el lado trasero del vástago; una bomba que se activa cuando el vástago es empujado hacia abajo por la porción de empuje hacia abajo mientras el gatillo oscila; (...) (Reiv. 1)
1	(...) dicho impulsor formándose con un lado frontal dando al usuario y un lado posterior dando a la parte posterior del dispensador; (...)	El impulsor (35) se ubica en el lado frontal al usuario y un lado posterior dando a la parte posterior del dispensador (57). (Figura 6)	No menciona
1	(...) y un ajustador para limitar selectivamente el desplazamiento de dicho impulsor y definiendo así un volumen de dosis máximo predeterminado correspondiente durante dicha descarga de líquido en donde el ajustador es móvil entre al menos una primera posición y una segunda posición, (...)	(...) la barra 35 se puede empujar hasta el final de la pista 47 para proporcionar una carrera completa para liberar toda la cantidad de líquido en el tubo 27 o se puede empujar hasta topes intermedios para proporcionar carreras más cortas y liberar cantidades más pequeñas de líquido (...) (Col. 5, línea 65 a col. 6, línea 1)	(...) el tope 7 es un elemento giratorio dispuesto alrededor de un eje de rotación 70 paralelo al eje de oscilación 27 del gatillo 4, que impide que este oscile. La operación de empuje del vástago 3 está restringida. (Párr. 0021)
1	(...) en donde el ajustador actúa en dicho lado posterior en la primera posición para limitar el desplazamiento del impulsor a una primera longitud de desplazamiento correspondiente, (...) (...) y en donde el impulsor se configura con una segunda longitud de	A medida que se aplica presión a la barra 35, la extensión de barra 36 se moverá hacia adentro en la pista 47, moviendo así el botón 48 fijado a la pata 46 de la leva en forma de Y 38, de modo que la leva 38 gira y el rodillo 45 es empujado contra el tubo flexible 27 en su extremo ascendente. (Col. 3, línea 64 a 68) El otro brazo 43 de la Y lleva un pasador 44 con un rodillo 45 montado en él. Este rodillo está adaptado y posicionado para	El tope 7 puede conmutarse entre una posición bloqueada (mostrada en la Figura 2), en la que el vástago 3 no puede ser empujado hacia abajo cuando la bomba 5 está detenida; una posición semiabierta (mostrada en la Figura 3), en la que el tope 7 se inclina hacia atrás desde la posición bloqueada y se coloca más abajo que la posición de restricción del vástago 3 en la posición bloqueada, en la que el vástago 3 no puede ser empujado hacia abajo; (...) (Párr. 0021) (...) y una posición completamente abierta (mostrada en la Figura 4), en la que el tope 7 se inclina hacia atrás desde la posición semiabierta y



Oficio N° 120 de 5 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0013194

	desplazamiento en la segunda posición.	acoplarse al tubo flexible 27, de modo que el material líquido se dispense al accionar correctamente el dispensador 10. La posición relajada del rodillo 45 se encuentra en un enganche ligeramente apretado con el tubo 27 para evitar la formación de una red de aire atrapado. (Col. 3, línea 50 a 56)	permite empujar el vástago 3 hacia abajo. (Párr. 0021)
3	(...) el lado posterior del impulsor se forma con al menos una protuberancia que se alinea para entrar en contacto con el ajustador en al menos una de sus posiciones, definiendo así la primera longitud de desplazamiento correspondiente del impulsor.	No menciona	(...) en el estado bloqueado, la porción de montaje 72 se abre hacia adelante, el vástago 3 se encaja en su interior y la porción de montaje 72 se coloca en el extremo superior del tubo guía 23. Además, en el extremo de la punta (extremo abierto) de la porción de colocación 72, cuando el tope 7 se coloca en la posición semiabierta, como se muestra en la figura 3 (en adelante, estado semiabierto), se forma una segunda porción de bloqueo con muescas 76 para bloquear la porción del extremo inferior 42b en el lado trasero de la porción de empuje hacia abajo 42. (Párr. 0025)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 3, ya que divulga un dispensador para uso particularmente con líquidos viscosos que tiene una carcasa que tiene colocado en su interior un depósito plegable para el líquido, un tubo dispensador que se extiende desde el depósito y está colocado delante de un elemento rodante, y un elemento de barra frontal que, cuando se empuja, hace que el elemento rodante entre en contacto con la parte superior del tubo dispensador y rueda a lo largo del mismo para dispensar cantidades predeterminadas y controladas de líquido desde el depósito. (Resumen)

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 3 y el aparato divulgado en D1, consiste en que el lado posterior del impulsor se forma con al menos una protuberancia que se alinea para entrar en contacto con el ajustador en al menos una de sus posiciones, definiendo así la primera longitud de desplazamiento correspondiente del impulsor.

El efecto que se logra al incluir específicamente que el lado posterior del impulsor se forme con al menos una protuberancia que se alinea para entrar en contacto con el ajustador en al menos una de sus posiciones, definiendo así la primera longitud de desplazamiento correspondiente del impulsor, es que permite limitar selectivamente el desplazamiento del impulsor para definir un volumen de dosis predeterminado durante la descarga de líquido.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el aparato divulgado en D1 para proporcionar una limitación selectiva del desplazamiento del impulsor y así definir un volumen de dosis predeterminado durante la descarga de líquido?

Sin embargo, el incluir que el lado posterior del impulsor se forme con al menos una protuberancia que se alinea para entrar en contacto con el ajustador en al menos una de sus posiciones, para limitar selectivamente el desplazamiento del impulsor y definir un



Oficio N° 120 de 5 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0013194

volumen de dosis predeterminado durante la descarga de líquido, ya está divulgado en D3, que se refiere a: (...) en el estado bloqueado, la porción de montaje 72 se abre hacia adelante, el vástago 3 se encaja en su interior y la porción de montaje 72 se coloca en el extremo superior del tubo guía 23. Además, en el extremo de la punta (extremo abierto) de la porción de colocación 72, cuando el tope 7 se coloca en la posición semiabierta, como se muestra en la figura 3 (en adelante, estado semiabierto), se forma una segunda porción de bloqueo con muescas 76 para bloquear la porción del extremo inferior 42b en el lado trasero de la porción de empuje hacia abajo 42. (Párr. 0025). Adicionalmente señala: (...) la carrera descendente del vástago 3 se puede variar cambiando el tope 7 entre la posición medio abierta y la posición completamente abierta, variando así la cantidad de líquido expulsado. (Párr. 0036)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir dicho extremo de punta de la porción de colocación, con el tope que se coloca en la posición semiabierta, cuya carrera descendente del vástago se puede variar cambiando el tope entre la posición medio abierta y la posición completamente abierta, variando así la cantidad de líquido expulsado, divulgada en el documento D3, en el aparato D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 3. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 4: Al oscilar el gatillo 4, la porción de empuje 42 presiona la porción empujada 32 del vástago 3 hacia abajo, y este se empuja hacia abajo. En este momento, el extremo inferior trasero 42b de la porción de depresión 42 se bloquea mediante la segunda porción de bloqueo 76, lo que restringe aún más el movimiento descendente del gatillo 4 y la acción de depresión del vástago 3. (Párr. 0030)
- Reivindicación 6: El par de porciones de placa lateral 71 son porciones en forma de placa con un extremo semicircular y el otro extremo redondeado y rectangular, y cuando se observan en un plano, están dispuestas fuera del par de porciones de pared lateral 25 de la porción de soporte del gatillo 24 mencionada anteriormente y dentro del par de porciones de placa lateral 46 del gatillo 4 mencionado anteriormente. (Párr. 0023)
- Reivindicaciones 7 y 8: (...) cuando el tope 7 se coloca en la posición semiabierta, la protuberancia 25b del primer rebaje 71a sobresale de este y entra en contacto deslizante con la superficie interior de la placa lateral 71. Esto aumenta la resistencia al movimiento de rotación del tope 7, y al tacto se reconoce que está en la posición semiabierta. Cuando el tope 7 se coloca en posición semiabierta, la nervadura convexa 70a del eje giratorio 70 sobresale del cojinete 25a y se coloca en la abertura del cojinete 25a, apoyándose en el extremo trasero abierto del cojinete 25a. (Párr. 0029)
- Reivindicación 10: (...) la carrera descendente del vástago 3 se puede variar cambiando el tope 7 entre la posición medio abierta y la posición completamente abierta, variando así la cantidad de líquido expulsado. (Párr. 0036)
- Reivindicación 12: una porción de tubo superior 22 que se alza hacia arriba desde el centro de la porción de pared superior 20 a lo largo del eje central L y que se comunica con la abertura en el centro de la porción de pared superior 20; un tubo guía 23 que se alza hacia arriba desde el extremo superior de la porción de tubo superior 22 a lo largo del eje central L y se comunica con la porción de tubo

Oficio N° 120 de 5 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0013194

superior 22; y una porción de soporte de gatillo 24 dispuesta hacia atrás de la porción de tubo superior 22 y el tubo guía 23. (Párr. 0012)

Las reivindicaciones dependientes 4 a 8 y 10 a 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al producto de la reivindicación 3, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4667854A	1, 2, 9 y 13	Novedad
		3 a 8 y 10 a 12	Nivel inventivo
D2	US5033657A	1, 2, 9 y 13	Novedad
D3	JP2009131818A	3 a 8 y 10 a 12	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Nubia Milena Pinzon Ibañez

Nubia Milena Pinzon Ibañez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)



Oficio N° 120 de 5 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0013194

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2023/0013194		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2021/059180		8 de abril de 2021							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
08/04/2021				-		X			
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	14	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 13					
Palabras clave utilizadas				Dispenser, soap, liquid, container, lever, pivot*, actuat*, housing, hand*, operat*, adjust*, displacement, stroke, rear portion.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A47K 5/12.				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	15053645	09/03/2015	-	-				A	
ISA / EPO / USPTO / CNIPA	US4667854	26/05/1987	1, 2, 9 y 13	Reiv. 1; col. 3, líneas 51 a 55; col. 2, líneas 60 a 62; col. 5, líneas 23 a 27; figura 6; col. 5, línea 59 a col. 6, línea 3				X	
			3 a 8 y 10 a 12	Reiv. 1; col. 3, líneas 51 a 55; col. 2, líneas 60 a 62; col. 5, líneas 23 a 27				Y	
ISA / EPO / CNIPA	US5033657	23/07/1991	1, 2, 9 y 13	Reiv. 1; col. 2, líneas 61 a 64; col. 3, líneas 16 a 18				X	
	JP2009131818	18/06/2009	3 a 8 y 10 a 12	Reiv. 1; párr. 0021; párr. 0025				Y	
	US5265772	30/11/1993	-	-				A	
USPTO	US6189740	20/01/2001	-	-				A	
	CA3074778	15/09/2020	-	-				A	
	DE4401179	20/07/1995	-	-				A	
	CA3074778	15/09/2020	-	-				A	
	EP3636123	15/04/2020	-	-				A	
Patbase	DE102020214977	02/06/2022	-	-				T	
	US5398845	21/03/1995	-	-				A	
	US4895276	23/01/1990	-	-				A	
Orbit	US20120237377	20/09/2012	-	-				A	
	US9149161	06/10/2015	-	-				A	
Espacenet	US2011079614	07/04/2011	-	-				A	
Google Patents	EP3372962	12/09/2018	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									



Oficio N° 120 de 5 de enero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0013194

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (21/12/2025)	

